

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día tres de marzo de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.3048	0.2032	150	25	13.746478°	-89.368897°

Emítase asiento de inscripción a nombre de **la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE RESIDENCIAL HACIENDA PASATIEMPO NORTE** que puede abreviarse **ADESCO PASATIEMPO NORTE**, y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Emítase el asiento de inscripción **00082** a nombre de **la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE RESIDENCIAL HACIENDA PASATIEMPO NORTE**, del cantón Lourdes, municipio de Colón, departamento de La Libertad, que puede abreviarse **ADESCO PASATIEMPO NORTE**, extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

